

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20261 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1105/15-8, referente al concursado Padiflex, S.L.U., C.I.F. B-91007831, por auto de fecha 19/12/2017 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de Padiflex, S.L.U., llevado en este mismo Juzgado con el n.º 1105/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 19 de diciembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180023002-1